

NORMAS ESPECÍFICAS 2025/2026

Artículo 1. De las canchas de juego.

1.1.- Las partidas se jugarán con bolas de madera, que facilitará el Cabildo de Lanzarote, a un parcial de 18 bolas en masculino y a 15 en femenino, a 2 horas de tiempo.

1.2.- Para comenzar a jugar se sorteará la posesión del boliche, entre los capitanes de los equipos, por el método tradicional de cara o sello.

1.3.- Las canchas han de estar marcadas reglamentariamente y las jugadas han de ser de fondo a fondo. La medida de las canchas, será no superior a 18 metros de largo y entre 3 y 4 metros de ancho.

No obstante y por necesidad, la organización podrá habilitar cuantas canchas fueran necesarias con las medidas que estimen oportunas.

1.4.- Cuando un equipo, en acción de juego, haga salir el boliche fuera de la cancha de juego, aunque sea antes del lanzamiento de la primera bola, será el contrario el que sume una bola en marcador, pasando el boliche a posesión de éste.

1.5.- El lanzamiento del boliche ha de hacerse entre 6 y 12 metros en categoría femenina y de 7 y 15 en la categoría masculina. Cada equipo dispondrá de dos oportunidades para cumplir con esta medida, en caso de que las agoten el boliche pasará al equipo contrario.

1.6.- Se considera fuera de juego de la bola cuando el punto de apoyo de la misma haya rebasado totalmente el hilo, aunque lo estuviera rozando. Si el punto de apoyo de la bola esté montado sobre el hilo, sin sobrepasarlo, se considera bola en juego.

Artículo 2. De los participantes.

2.1.- Los equipos deben estar conformados por un mínimo de cuatro jugadores y un máximo de seis.

2.2.- Se puede jugar con un máximo de cuatro jugadores y un mínimo de tres, en ambos casos cada jugador jugará con tres bolas.

2.3.- Los equipos pueden hacer dos cambios de jugadores durante la partida. El jugador retirado no puede volver a entrar.

NORMAS ESPECÍFICAS 2025/2026

2.4.- Si a la hora del comienzo de la partida algún equipo contara con tres jugadores, se empezará a jugar, pudiéndose incorporar el jugador restante a lo largo de la partida. Se podrá jugar con tres jugadores y con tres bolas cada uno.

2.5.- Se le dará el partido por perdido al equipo incompleto (menos de tres jugadores), por la máxima diferencia, salvo que se retrase el transporte oficial, en cuyo caso comenzará la partida cuando llegue el transporte, o se aplazará. Si ninguno de los dos equipos cuenta con un mínimo de tres jugadores, no puntuará ninguno de los dos equipos y se les dará por no presentado a los dos.

2.6.- Cualquier equipo podrá inscribir a un nuevo jugador, antes de finalizar la primera fase, por cualquier motivo, siempre y cuando el jugador no haya jugado en algún otro equipo en la misma temporada, siendo necesario dar de baja, tantos jugadores como vayan a inscribirse, caso de tener la totalidad de jugadores inscritos.

En caso de fallecimiento se podrá dar de alta un nuevo jugador en cualquier momento del Torneo. Para caso de enfermedades permanentes o de larga duración, que impidan volver a jugar, se deberá solicitar la sustitución y será el Comité Organizador, quien tome la decisión, una vez requiera toda la información que precise.

2.7.- En el momento de jugar la bola no se permite hablar ni gritar, hacer aspavientos, o interponerse en la trayectoria de las bolas, a ningún miembro de cualquiera de los equipos.

2.8.- Todos los participantes deberán mostrar su ficha visible, en el transcurso de la partida y a ser posible llevarlo colgado durante la misma.

2.9.- Si un jugador tira más de tres bolas, las que tire de más, se les dará por perdidas.

2.10.- Se prohíbe, por parte de los Ayuntamientos, inscribir a nuevos/as jugadores/as que no figuren en el Padrón Municipal, salvo que aparezcan inscritos en ese equipo, en la temporada anterior.

Artículo 3. De los árbitros.

3.1.- La decisión y medida de las bolas corresponde a los capitanes de cada equipo no debiendo haber, en el juego, al momento de medir la bola, nadie más que los capitanes. Si los capitanes no se ponen de acuerdo en la medición de las bolas será el árbitro el que mida las bolas y decida la bola ganadora.

3.2.- Los árbitros han de entregar las actas de los partidos a la persona responsable del Servicio Insular de Deportes, que se encuentre en la actividad, en caso contrario deberá de entregarlas en las oficinas de la Ciudad Deportiva Lanzarote ese

NORMAS ESPECÍFICAS 2025/2026

mismo día o al siguiente, o en el Departamento de Actividad Física y Deportes en el Cabildo de Lanzarote. Cualquier incidencia denunciada por algún equipo, ha de recogerse en el acta y verificarla.

3.3.- Con el fin de premiar el juego ofensivo, se podrán medir en cualquier momento de la partida, todas las bolas que se estimen oportunas para desarrollar la jugada.

3.4.- Si por alguna incidencia meteorológica, o de otro tipo, estando en juego, se suspendiera la jornada con un pitido arbitral, los capitanes de ambos equipos o en su defecto, cualquier otro miembro de los equipos, están obligados a acudir a la caseta, de la organización para dar a conocer el resultado y firmar el correspondiente acta del partido. En caso contrario se le dará el partido por perdido y se le restará dos puntos de la clasificación, considerándose no presentado.

3.5.- Todo lo no recogido en la presente normativa, se regirá por el vigente reglamento editado por la Federación Canaria de Bola y Petanca.

Artículo 4. De las partidas.

4.1.- Las partidas se jugarán con bolas de madera que facilitará el Cabildo de Lanzarote, a un parcial de 18 bolas en masculino y a 15 en femenino a dos horas de tiempo.

4.2.- Si no se llegara a completar el parcial, en cualquiera de las dos categorías, la partida finalizará a las dos horas del comienzo con el marcador que figure en ese momento, salvo para los equipos de la Graciosa, que tendrán los mismos parciales pero finalizará el tiempo de las partidas a las 17:45 horas. Para estas finalizaciones se necesita la intervención del árbitro, dándose la partida por perdida, al equipo que abandone la cancha sin consentimiento del mismo. Si no finalizan las partidas en este tiempo establecido, se acabará con el resultado que se tenga en ese momento. Será el árbitro el que avise a los equipos, de la última mano a jugar.

Artículo 5. De la puntuación.

5.1.- La clasificación se establecerá por puntos y será de la siguiente manera:

- a) 2 puntos, para el equipo ganador.
- b) 1 punto, el equipo que empate.
- c) 0 puntos, para el equipo perdedor.
- d) -2 puntos, para el equipo no presentado.

NORMAS ESPECÍFICAS 2025/2026

5.2.- En caso de empate a puntos en la clasificación final de cualquiera de las fases, se resolverá de la siguiente manera:

Primero.- Por los puntos obtenidos en las confrontaciones entre los equipos implicados.

Segundo.- Si existiera igualdad, por diferencia de bolas en los partidos jugados en esa fase entre los equipos implicados.

Tercero.- Si siguiera existiendo igualdad, por diferencia de bolas totales en la fase que se esté jugando.

Cuarto.- Si aún existiera igualdad, se jugaría un partido de desempate en campo neutral a determinar por el Servicio Insular de Deportes.

5.3.- La no comparecencia de un equipo, le supondrá la pérdida del partido por la máxima diferencia. A la segunda no presentación, en cada una de las fases, quedaría descalificado y se le restaría, al resto de los equipos, los puntos obtenidos en las confrontaciones con el equipo descalificado. Caso diferente será el aplicable a los equipos de la Graciosa, si el traslado fuese imposible por el mal tiempo, o al resto de los equipos, si el motivo fuera error en el transporte, por parte de la organización.

5.4.- En caso de que cualquier equipo estuviera afectado por viajes del Inerso en mas de un 50 % de los jugadores, los partidos que correspondan en el calendario se jugarán en jornada previa y en acuerdo de los equipos, si se comunicara a la organización con antelación suficiente.

Artículo 6. Del Comité de Organización/Competición/Juez Único de Apelación.

6.1.- Las partidas se jugarán a la hora y día previsto en el calendario, al menos que con suficiente antelación soliciten, con motivo justificado, jugarlo en otra fecha, y esté autorizado por el Comité Organizador y/o Comité de Competición. Las partidas aplazadas tendrán que jugarse antes de la siguiente jornada establecida en el calendario, salvo que sean intrascendentes para la clasificación y lo apruebe el Comité Organizador.

6.2.- Todas las reclamaciones que se realicen sobre el desarrollo de la competición se dirigirán al Comité de Competición, que será el órgano compuesto por un representante designado por el Servicio Insular de Deportes, un representante de los árbitros y un representante del municipio sede del Torneo.

6.3.- El Juez Único de Apelación es el órgano que resolverá los recursos interpuestos por los interesados contra los acuerdos del Comité de Competición.